



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**EDICTO**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia nº 2017/145 de fecha 16 de febrero, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DENOMINADO: "BASE DE DATOS-TRAMITADOR/GESTOR DE EXPEDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)"; al interesado ES PÚBLICO-AULOCE S.A.

**1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:**

- a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.
- B) *Adjudicatario:* Es Público-Auloce S.A, con CIF.- B.-50878842, y domiciliada en C/Bari n.º 39, planta baja, Edif Binary Building, C.P 50.197 Zaragoza.

**2.- Objeto del contrato.**

Desarrollo e implantación de una base de datos y gestor documental electrónico de expedientes del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería), adecuado a las exigencias de las Leyes 39/2015 y 40/2015, de uno de octubre.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Contrato Menor.

**4.- Precio de adjudicación del contrato:**

- Importe total de adjudicación (IVA Incluido): 20.955,99 €
- IVA. Tipo 21%.
- Valor Estimado (Importe sin IVA): 17.319,00 €

**5.- Plazo de ejecución.**

- Máximo de tres de implantación y mantenimiento/actualización anual.

**6.- Publicidad:**

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
03/03/2017  
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: 6d85dcf57ce749cebe7988b683f9f2e3001

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)**

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015 de uno de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a tres de marzo de 2.017.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS**

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
03/03/2017 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 6d85dcf57ca749cabe7988b683f9f2e3001

Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/dv/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

